

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Raya volantín y Raya espinosa X-XII



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA X-XII REGIONES, EN CALIDAD AD-HOC.

R. EX **3162**

VALPARAISO, - 4 OCT. 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008; las Resoluciones Exentas N° 2218 de 2014, y N° 1877 de 2016, ambas de esta Subsecretaría; el Memorándum Varios (D.P.) N° 473 de 2017, del Departamento de Pesquerías.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2218 de 2014, modificada por resolución Exenta N° 1877 de 2016, ambas de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del sector público del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa X-XII Regiones.

Que, en virtud de que los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrados en calidad de titular y suplente, se encuentran imposibilitados de asistir a la sesión fijada, debido a una incompatibilidad horaria con el ejercicio de otras funciones de carácter público, es necesario designar otro funcionario como miembro en calidad de presidente ad hoc, para la sesión del citado Comité, a celebrarse el día 04 de octubre de 2017.

RESUELVO:

1.-Desígnese a don Gonzalo Garrido Melo, profesional de la División de Desarrollo Pesquero como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión de Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa X-XII Regiones a realizarse el día 04 de octubre de 2017.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y División de Administración Pesquera.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PABLO BERAZALUZE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

★ 2166
PTC/MGG

